



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2023**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **27 de diciembre de 2023**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación en atribución temporal de funciones.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 20 de diciembre de 2023 se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA=	Página	1/5





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2023

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- **XP0654/2023/EJ** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Activa-te 2024, compuesto por dos lotes”**. Importe neto de la licitación 107.000 € e IGIC de 7.490,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 1 año. **Servicio de Educación y Juventud.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **29 de noviembre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SPORTIME LAS PALMAS S.L. LOTES 1-2 con NIF B01743582, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.5 propuesta de adjudicación.

- **XP0946/2023/M** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Servicio de mudanzas y guardamuebles de los fondos patrimoniales ubicados en el almacén del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada”**. Importe neto 52.500,00 € e IGIC 1.875,00 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 3 meses. **Servicio de Museos.**

Código Seguro De Verificación	JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA=	Página	2/5





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2023**

En la Mesa del pasado **29 de noviembre de 2023** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, quedando la documentación electrónica presentada, a su disposición del servicio promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación **de fecha 04 de diciembre de 2023**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y en consecuencia proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora **GUADALUPE MOVERS, S.L. con NIF B35418219**, con una puntuación de **82,50** puntos, **por importe neto de 45.000 euros, con un IGIC de 1.590€ y resto de condiciones de su oferta.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR** a **GUADALUPE MOVERS, S.L. con NIF B35418219**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 94.500,00 euros.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA=	Página	3/5





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2023**

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 44.100,00 euros.

Para empresas de nueva creación:

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años:

- Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: +-10%
- Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +-10%

4)Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación 5% de 45.000 = 2.250€

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

8. ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las 09.30 horas del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extendiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 10 de enero de 2024.

Código Seguro De Verificación	JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA=	Página	4/5





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2023

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación	JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA==	Fecha	11/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JYsOsxNA6VAsMiVYjQm9yA=	Página	5/5

